

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1662 *FRENOS ARABA, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
FRENOS ARABA AUTOMOCIÓN, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)
FRENOS ARABA FUENTECILLAS, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que el día 24/02/2026 la sociedad FRENOS ARABA, S.L. (sociedad escindida) decidió por unanimidad en junta de socios universal la escisión total de la misma, en virtud de dicha escisión, la sociedad dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social a favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación, como consecuencia de su disolución sin liquidación, denominadas FRENOS ARABA AUTOMOCIÓN, S.L. y FRENOS ARABA FUENTECILLAS, S.L. (sociedades beneficiarias), todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total suscrito por el administrador único de fecha 24/02/2026.

La escisión total acordada establece que la totalidad de las participaciones sociales de cada sociedad beneficiaria se atribuirán a los socios de la sociedad escindida en misma proporción a los derechos que ostentan en esta; y que el acuerdo de escisión total ha sido adoptado en junta general universal y por unanimidad. En consecuencia, no es necesario publicar o depositar previamente el proyecto de escisión, ni el informe de los administradores sobre el proyecto, salvo en la parte destinada a los trabajadores, ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el balance de escisión.

De conformidad a lo previsto en la normativa vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad escindida de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida de ejercitar las acciones previstas en la ley de aplicación.

Vitoria-Gasteiz, 27 de abril de 2026.- Administrador único, José Antonio Bejarano Royo.

ID: A260017201-1